

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6348** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 108/2014, NIG nº 20.05.2-13/012338, por auto de 10/2/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ARTES GRÁFICAS EUROPRINT, S.A., SANTIAGO VALVERDE SAVASA IMPRESORES, S.A., y SAVASA IMPRENTA, S.A., con NIF A-19017474, A20028676 y A20542015, con domicilio en calle Vasco Núñez de Balboa, Pol. Industrial El Henares, 52 - 19180 MARCHAMALO (Guadalajara), Alameda de Zorroaga, Villa Machaguay, s/ n., 20011 Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa) y Pol. Ugaldea, Edificio Savasa, 36 - 20170 Usurbil (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Usurbil.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por VIABLE GESTIÓN CONCURSAL, S.L.P., cuyo representante es Jesús Gómez Tomé, con domicilio postal en calle Toribio Echevarria, 3, 2.º, 20600 Eibar, y dirección electrónica: savasa@viablegestionconcursal.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 11 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140006676-1